

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**DESIGNA MIEMBRO CONSEJO ACADEMICO,
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

DECRETO EXENTO N° 00.60/2017

ARICA, enero 16 de 2017

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°S. 0.01 Y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008, y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.581/2014, de 24 de junio de 2014; Decreto Exento N° 00.1117/2016, de noviembre 03 de 2016; T/REC. N° 063, de 13 de enero de 2017; carta FACSAL N° 28/201, de fecha 09 de enero de 2017; Acta N° 1 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, del 19 de junio de 2014; carta TRICEL N° 408/2016, del 29 de noviembre de 2016; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere el decreto N° 268/2014, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Desígnase a la **Sra. INGRID FERNANDEZ CARVAJAL**, académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Miembro del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a contar del presente acto administrativo.

2. Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y conforme con lo establecido en el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, la **Sra. Fernández Carvajal**, cumplirá funciones como Consejera Académica, a contar del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

17 ENE 2017